



VISTO:

El Expediente N°SGCP0020240000155, que contiene la Oficio N°0012-2024-MTC/21.UZ.UCA de fecha 07/02/2024, Informe Técnico N°000005-2024-MPCP/GAF-SGCP de fecha 03/05/2024, y el Informe Legal N°000380-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 16/05/2024, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N°0012-2024-MTC/21.UZ.UCA de fecha 07/02/2024, el Coordinador de la Unidad Zonal Ucayali – Provias Descentralizado – Ing. Yoni Salas Pomalaza, pone de conocimiento la Resolución Jefatural N°160-2024-MTC/21.OA, sobre la aprobación Afectación en uso de una (01) moto lineal. **Asimismo, informa sobre la donación de una Computadora-PC a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo** como parte del “Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales”, implementado por Provias Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, mediante Informe Técnico N°000005-2024-MPCP/GAF-SGCP de fecha 03/05/2024, la Sub Gerencia de Control Patrimonial, solicita la emisión de la Resolución de Aceptación de donación de una (01) Computadora – PC, por el monto ascendente a **S/ 5,651.60 (Cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 60/100 soles)**, a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por parte de PROVIAS en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS;

Que, Provias Descentralizado, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PTATS, a través de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, dio inicio el año 2021 al “Programa de equipamiento a Gobiernos Locales”, con el propósito de mejorar su capacidad técnica – operativa para la gestión de la infraestructura de la red vial de ámbito provincial. La primera (2021) y la segunda (2023) dotación de equipos, consistió en 01 GPS Submétrico, 01 Cámara de Video Digital, 01 Laptop y 01 Estación Total, que fueron transferidos a 194 municipalidades provincial bajo la modalidad de donación. Asimismo, en el presente trimestre, Provias Descentralizado adquirió 194, Motos Lineales del proveedor YAMAHA MOTOR S.A y de COMPUSOFT DATA SAC 194 Computadoras PC, como parte de la tercera etapa de implementación del referido programa;

Que, ese sentido, se tiene que, el Coordinador de la Unidad Zonal Ucayali – Provias Descentralizado – Ing. Yoni Salas Pomalaza, pone de conocimiento la Resolución Jefatural N°160-2024-MTC/21.OA, sobre la aprobación Afectación en uso de una (01) moto lineal. **Asimismo, informa sobre la donación de una Computadora-PC a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, como parte del “Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales”, implementado por Provias Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub nacional – PATS. En razón, al segundo punto, la Sub Gerencia de Control Patrimonial, propone aceptar la Donación del bien sub materia, los cuales son transferidos en el marco del Programa de

Apoyo al Transporte Urbano – PATS, de PROVIAS DESCENTRALIZADO, que a su vez es parte del “Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales” cuya finalidad es fortalecer la capacidad técnica operativa de las Municipalidades Provinciales, que les permita afianzar la gestión de la infraestructura vial vecinal en el ámbito provincia, por lo que, solicita que se emita la Resolución de Aceptación de donación de una (01) Computadora – PC, cuyo monto asciende a la suma de **S/ 5,651.60 (Cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 60/100 soles,** conforme al siguiente detalle: (...);

DETALLE DE LOS BIENES DONADOS	
01 COMPUTADORA - PC	
COMPUESTO POR UNA (01) COMPUTADORA Y UN (01) MONITOR PLANO	
COMPUTADORA:	
CANTIDAD	: 01
MARCA	: HP
MODELO	: MXL3373JZS
SERIE	: ELITE SFF 600G9
ACCESORIOS:	
TECLADO MARCA HP	
MOUSE MARCA HP	
WINDOWS 11 Y OFFICE 2021 INSTALADO Y AUTENTICADO	
MONITOR PLANO	
CANTIDAD	: 01
MARCA	: HP
MODELO	: MXL3373JVR
SERIE	: CNC3332P5S
ACCESORIOS:	
04 CABLES DE ENERGÍA Y VIDEO	
VALOR TOTAL	: S/. 5,651.60

Que, por otro lado, cabe destacar que las donaciones que realizan personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se encuentran reguladas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; siendo así que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9° numeral 20 de la Ley en comento, es atribución del Concejo Municipal: “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;

Que, sin perjuicio de lo antes señalado, se trae a colación el Acuerdo de Concejo N°033-2023-MPCP, de fecha 23/03/2023, en donde se acuerda, lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Titular del Pliego, ACEPTAR las DONACIONES DE BIENES MUEBLES, QUE NO SUPEREN LAS 4 UIT, debiendo dar cuenta al Concejo Municipal, en la etapa informes de la sesión ordinaria siguiente a la aceptación de la donación, sobre los actos realizados.

Que, en vista de lo antes precisado, el valor total del bien mueble objeto de donación asciende a la suma ascendente a **S/ 5,651.60 (Cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 60/100 soles)**, monto que no supera las 4 UITs; por lo que, teniendo en consideración el sustento normativo, resulta procedente emitir el acto administrativo que acepte la misma, en el marco del “Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales”, implementado por Provias Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Que, mediante Informe Legal N°000380-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 16/05/2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluyó que resulta **PROCEDENTE** que el Despacho de Alcaldía mediante la resolución correspondiente acepte en calidad de donación los bienes, otorgados por Provias Descentralizado, como parte del “Programa de Equipamiento a GLs”, implementado por Provias Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, cuyo valor asciende al monto de **S/ 5,651.60 (Cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 60/100 soles;**

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la

Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Art. 20° inc. 6) de la Ley N° 279772 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** en calidad de **DONACIÓN** los bienes otorgados por Provias Descentralizado, como parte del “Programa de Equipamiento a GLs”, implementado por Provias Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, cuyo valor asciende al monto de **S/ 5,651.60 (Cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 60/100 soles,** conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE LOS BIENES DONADOS
01 COMPUTADORA - PC

COMPUESTO POR UNA (01) COMPUTADORA Y UN (01) MONITOR PLANO

COMPUTADORA:

CANTIDAD : 01
MARCA : HP
MODELO : MXL3373JZS
SERIE : ELITE SFF 600G9

ACCESORIOS:

TECLADO MARCA HP
MOUSE MARCA HP

WINDOWS 11 Y OFFICE 2021 INSTALADO Y AUTENTICADO

MONITOR PLANO

CANTIDAD : 01
MARCA : HP
MODELO : MXL3373JVR
SERIE : CNC3332P5S

ACCESORIOS:

04 CABLES DE ENERGÍA Y VIDEO

VALOR TOTAL : S/. 5,651.60

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, la **INCORPORACIÓN** al inventario institucional de los bienes muebles patrimoniales aceptados en donación, mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA-MEF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial **DESTINAR** el bien donado al Instituto Vial Provincial – IVP, el mismo que será responsable de mantener en buen uso y cuidado del mismo, bajo responsabilidad, toda vez que, el mismo se otorga como parte del “Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales”, implementado por Provias Descentralizado en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub nacional – PATS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Control Patrimonial, emita el informe correspondiente, que sirva para dar cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**Documento firmado digitalmente por:
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

«CC.: »